



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 580-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en Acuerdo número 37-2022, de fecha 27 de enero del año en curso, con el objeto de coordinar las diversas actividades pre electorales y electorales distribuyó entre los Magistrados Titulares y Suplentes las regiones de trabajo en la forma que se indica en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, se constituirá del 11 al 14 de noviembre del año en curso, en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Quiché, Chimaltenango y Retalhuleu, con el objeto de coordinar actividades preelectorales, para lo cual se hará acompañar por personal de la Institución, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, del 11 al 14 de noviembre del año en curso, con el objeto de coordinar actividades preelectorales en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Quiché, Chimaltenango y Retalhuleu, así como de sus acompañantes.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

[Handwritten signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

